



ACTA DE LA SESIÓN 03/2022 ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022

| |
|--|
| ASISTENTES (presentes y telemáticamente): |
| Alcaldesa Presidenta |
| MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ |
| Concejales |
| JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO |
| MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN |
| DAVID DIEZ VICENTE |
| JAVIER MARCOS GARCÍA |
| ANTONIO MARTÍN GÓMEZ |
| ELVIRA BERROCAL SANCHEZ |
| PATRICIA DIEGO SANCHEZ |
| FERMIN MORENO BOGAJO |
| NO ASISTENTES: |
| El Secretario-Interventor |
| Fernando Gómez Hernández |

En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 27 DE ABRIL DE 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA de organización, previamente convocada, bajo la Presidencia del D^a M. Teresa García Pérez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal.

La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto.

Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del

número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN 02/2022 DE 23 DE FEBRERO.

Entregada copia del acta de la sesión 02/2022 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión y no siendo efectuadas objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones y por UNANIMIDAD de los presentes, los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA aprobar el acta de la Sesión 02/2022 de 23 DE FEBRERO DE 2022.

SEGUNDO. ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por la alcaldía se informa a los miembros del Pleno que conforme al certificado emitido por el Sr. Secretario se han presentado en tiempo y forma una única solicitud de candidato al puesto de Juez de Paz Sustituto del municipio de Pelabravo.

Del mismo modo se informa que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Puesto en conocimiento de esta Corporación, por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de la necesidad de proceder a la elección de Juez de Paz SUSTITUTO.

Realizada convocatoria pública mediante anuncio en el BOP de fecha 23 DE MARZO DE 2022 y en el tabón de anuncio de esta Ayuntamiento para que



los interesados presentaran solicitud y habiéndose recibido solicitud por parte de D^a M. PAZ JUNQUERA HERNÁNDEZ, acompañada de la correspondiente declaración responsable de NO hallarse incurso en causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

A este respecto, D^a Patricia Diego interviene para hacer constar que la solicitante en la actualidad ostenta el cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Galindo y Perahuy en la provincia de Salamanca.

Por el Sr Secretario Interventor, puesto en conocimiento del Pleno dichos extremos se informa que conforme a lo establecido en el artículo 389 de la LOPJ el cargo de juez o magistrado es incompatible entre otros con "Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y demás entidades locales y organismos dependientes de cualquiera de ellos". Del mismo modo se hace constar que conforme al artículo 14 del Reglamento de Jueces de Paz, estos, durante su mandato estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les sea aplicable y cuando en la persona elegida por el Ayuntamiento concurren alguna causa de incompatibilidad, podrá la Sala de Gobierno proceder a su nombramiento si el propuesto reúne los requisitos legales de capacidad, concediéndole el plazo de ocho días para que acredite el cese en el ejercicio de la actividad incompatible. En el caso de que no acredite el extremo anterior en el plazo previsto, se entenderá que renuncia al cargo de Juez de Paz.

Teniendo conocimiento de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Real Decreto 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se procede a la elección de Juez de Paz SUSTITUTO mediante votación ORDINARIA siendo el resultado de la votación el siguiente:

Cinco votos a favor de D^a. Mónica Vicente Cembellín, D. David Diez Vicente, D. Antonio Martín Gómez D. Javier Marcos García y D^a, María Teresa García Pérez

Cuatro votos en contra de D^a Elvira Berrocal Sánchez, D^a. Patricia Diego Sánchez, D. Fermín Moreno Bogajo y D. Juan Carlos Berrocal Salgado;

Por lo que estando presentes los nueve miembros que componen el pleno existiendo quórum exigido por ley y conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA

PRIMERO. Elegir a D^a. M. PAZ JUNQUERA HERNANDEZ, con DNI 07877720-J domiciliada en calle castilla nº 2 de Pelabravo, de profesión MAESTRA, como Juez de Paz SUSTITUTA haciendo constar que en la votación efectuada SI ha obtenido mayoría absoluta, requerida por el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y advirtiéndole de la posible incompatibilidad para el cargo de Juez de Paz SUSTITUTO dado que actualmente ejerce el cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Galindo y Perahuy (Salamanca)

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

TERCERO. ACUERDO, SI PROCEDE, DEL EJERCICIO DE DERECHO DE





TANTEO SOBRE PARCELA DE CALLE PEGASO Nº 9 O AUTORIZACIÓN DE VENTA.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la comunicación efectuada por la propiedad de la parcela de calle Pegaso nº 9. Parcela enajenada por el Ayuntamiento y en cuyos Pliegos de Cláusulas Administrativas se establecía el derecho de tanteo y retracto por el Ayuntamiento.

Dicha comunicación se ha efectuado con fecha 18 de abril de 2022 mediante registro E-RC-449 y por un importe de 21.500 (veintiún mil quinientos euros).

Vista la documentación presentada, así como los informes emitidos al respecto por los servicios municipales y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron la enajenación de las parcelas de la calle Pegaso por parte de este Ayuntamiento, así como lo establecido en el Código Civil al respecto del ejercicio del derecho de tanteo y por UNANIMIDAD de los nueve concejales integrantes de la corporación se ACUERDA:

PRIMERO. NO ejecutar la opción de tanteo de la parcela sita en calle Pegaso nº 9 de referencia catastral 2846104TL8324N0001SI.

SEGUNDO. AUTORIZAR a D. JONATAN HERRERO DEMAYA con DNI 70871938Z la venta de la parcela de calle Pegaso nº 9, Finca 11541 Tomo 4122 Libro 83 Folio 94 por importe de 21.500,00 €.

TERCERO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que proceda interponer.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

CUARTO. DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de la relación de resoluciones de alcaldía desde la sesión ordinaria anterior siendo éstas desde la Resolución de Alcaldía nº 128/2022 de convocatoria de sesión de pleno de 23 de febrero de 2022 hasta la nº 269/2022 de justificación de subvención de obras colegio Nuevo Naharros a la Excm. Diputación de Salamanca.

QUINTO. INFORMES DE ALCALDÍA

Por la Alcaldía se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

a) Tramitación de la solicitud de toma de razón por la Excm. Diputación del expediente de enajenación de 4 solares en calle iglesia, así como de la inminente publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se da cuenta de los metros cuadrados de cada una de los solares así como el precio de licitación establecido conforme al informe de la oficina técnica municipal.

b) Recepción de la documentación del Emisario por la Confederación Hidrográfica del Duero para su revisión y cesión al Ayuntamiento de Pelabravo. Se recuerda por los Sres. Concejales que ninguno de los núcleos de población del municipio se ha dejado conectado. Pelabravo tiene pendiente ejecutar 180 metros y en el resto debe modificarse los puntos de vertido mediante la ejecución de diversas actuaciones, en alguno de los casos, bastante complicadas y costosas. Además, se informa que pese a tratarse, supuestamente, de pozos estancos, estos actualmente están con más de metro y medio de agua.

c) Se da cuenta de la contratación del desbroce y limpieza del arroyo gargabete en el tramo urbano de Narros del Río así como de los





problemas con la empresa encargada de ejecución de las mismas, la cual ha procedido a la retirada de la madera de los árboles de gran tamaño, incluyendo el tramo no urbano de dicho cauce, causando daños en las parcelas contiguas al mismo, dejando restos en el propio cauce y no concluyendo los trabajos que se le encomendaron.

d) Notificación de la sentencia favorable de los procedimientos pendientes en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca por el desarrollo urbanístico del Sector Narros del Río permitiendo con ello que se proceda a la liquidación definitiva de la cuenta de urbanización del mismo.

e) El centro cívico de Nuevo Naharros se encuentra prácticamente finalizado, quedando tan solo la elaboración de la liquidación definitiva por los técnicos de la obra.

f) Como en ejercicios anteriores está prevista la realización de campus de futbol en las instalaciones municipales de Nuevo Naharros, para lo que se tramitará convenio de colaboración como en ejercicios anteriores.

g) Por la Excm. Diputación de Salamanca se procederá a la renovación y sustitución de los contenedores de reciclado del Municipio.

h) Se ha desarrollado campañas de esterilización de gatos, especialmente en el núcleo de Pelabravo.

i) Se procederá al control de los conejos de la Urbanización Villamagna, para lo que se ha obtenido autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.

j) El próximo martes está prevista reunión con los técnicos de la Diputación para poder ejecutar con las condiciones que éstos establezcan la conexión peatonal desde el núcleo de Pelabravo con la pista de padel y su continuidad hasta la carretera nacional. Se ha solicitado por algún vecino la continuación de acerado por la margen izquierda de la calzada pero no se ha obtenido acuerdo de los propietarios afectados.

D^a Elvira Berrocal se ausenta de la sesión

SEXTO. DACIÓN DE CUENTAS PRIMER TRIMESTRE.

En cumplimiento de lo preceptuado por el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo en relación con el control y fiscalización de la actividad económica financiera del mismo se ha habilitado a todos los concejales acceso desde la aplicación informática a los movimientos y diario de operaciones presupuestarias y no presupuestarias de los meses de Enero, Febrero y Marzo.

C) ASUNTOS Y MOCIONES

Por la alcaldía se pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados, siendo formulados los siguientes asuntos y mociones, siendo acordado por UNANIMIDAD de los presentes ocho de los nueve concejales integrantes del pleno su inclusión:





I) Cambio de denominación de la calle “Salida de la Iglesia”.

Por parte de D. Javier Marcos se pone en conocimiento del Pleno la denegación por la Sección de Carreteras del Estado en Salamanca de la posibilidad de denominación e instalación de elementos en la rotonda de acceso a los núcleos de Pelabravo y Naharros desde la carretera Nacional, rotonda que el Pleno propuso con el nombre del párroco Manuel Muiños.

Ante esta negativa se propone al Pleno que como muestra de agradecimiento a lo mucho que ha realizado por la sociedad salmantina y en especial por el municipio de Pelabravo D. Manuel Muiños, se nombre la calle “Salida de la Iglesia” como calle Manuel Muiños.

Manifestándose afirmativamente el resto de concejales presentes, por UNANIMIDAD de éstos, ocho de los nueve integrantes del Pleno se ACUERDA **PRIMERO**. Proceder al cambio de nombre de la calle salida de la iglesia pasando a denominarse calle Manuel Muiños Amoedo.

SEGUNDO. Proceder a la tramitación de cuantas comunicaciones fuera necesario efectuar y notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan Carlos Berrocal ruega que las tejas existentes en los muros del solar municipal de calle iglesia sean retiradas a los efectos de evitar que puedan caer sobre la vía pública.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D^a. María Teresa García Pérez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las ocho horas y cincuenta y dos minutos, de lo cual como el Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º

Alcaldesa Presidenta,

Fdo.: María Teresa García Pérez

Hernández.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Gómez

